

que 877209 por Sr. EXIL EQUINOCCIENTE 14831835. Quien tenga amar dentro de 50

DOS cheques 084328 al JEL VASCO cuenta 175 Banco Popular. Que debe reclamar

ADOS a cheques 498381 al corriente 15913876. Quien tenga reclamar dentro de 60

ADO a cheques 084328 por Sr. JEL VASCO

IALES

SEGUNDO DEL

mayo de 1987
E TRABAJO
A: CECILIA NÚÑEZ
DO: ANSELMO GUARDERAS, DO DE MARIA E FABIOLA AS JIJON
a los herederos Matilde Fabiola Jijón, demandada
CIA: JUZGADO DEL TRABAJO: Abril 1987.
En virtud de la efunción presentada agregar, con este Decreto sólo vez, a los: María Matilde Guarderas Jijón; A Anselmo Pérez a los herederos desconocidos por en la forma el Art. 87 reformado de Procedi- Tómpse en nuevo casillero 12 señalado por litíquese al Dr. n la sustitución en este juicio.
Dr. Luis A. ertificio. El f) Wladimir

en su conoci- fines de ley, oles de la je tienen de nicilio para otificaciones, metro legal. a Jijón
1. JUZGADO EL TRABAJO IA

comocimiento en general celebrar el compravendor: JOSE SA MENENORA A E JOSE NAILIN Y

icado en el minado parro-

tado al cobro fue protestado por el Banco girado por insuficiencia de fondos del girador. Se concederá 24 horas al girador para que proceda a cancelar el valor del cheque, los intereses legales y las costas procesales entre las que se incluirán mis honorarios profesionales. De no efectuarse dicho pago, se me devolverán originales para proceder en juicio penal en contra del mencionado girador. A. Sr. JAIME IDROBO BENAVIDES, se le notificará mediante la

COMISARIA SEGUNDA NACIONAL DEL CANTON QUITO. Quito, 7 de mayo de 1987. las 12h10 P. O. R. secretario a notificarse con la nota de protesto constante en el cheque N° 856724, de la Cta. Cte. N° 1004755-6 librado contra el Banco Bolivariano, a efectos de que señor JAIME R. IDROBO BENAVIDES, cancele los valores reclamados en el término legal de veinte y cuatro horas en moneda de curso legal y obligatorio, previniéndole que de no hacerlo se vería incurso en la norma legal del

esta ciudad de QUITO, Notifíquese. Lcdo. Galo Rosero Otero COMISARIO SEGUNDO NACIONAL DEL CANTON QUITO RAZON: Esta copia comparada con su original, resulta ser idéntico. Lo Certifico. Quito, 7 de Mayo de 1987

EL SECRETARIO

de constitución simultánea de la compañía "SANICENTRAL S.A." se otorgó en Quito, el 26 de marzo de 1987 ante el notario Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, Sonia Roca de Houser, mediante Resolución N° 87-1-1-00543 de 10 de Abril de 1987 de 10 de Abril de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 48, tomo 19 del Registro Industrial el 15 de abril de 1987.

2. OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento y la escritura pública antes mencionada los señores: Roque Bustamante, José Rafael Bustamante, Diego Fernández Salvador, Ricardo Crespo Plaza y Roque Bernardo Bustamante, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto Ricardo Crespo y Roque Bustamante, que son solteros; domiciliados en la ciudad de Quito.

3. DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es "SANICENTRAL S.A." y tiene un plazo de duración de noventa y nueve años.

4. DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón de Pichincha.

5. OBJETO SOCIAL: El objeto social es: Uno.- La actividad minera en todas sus fases, especialmente geológica, geotécnica, geofísica, de prospección, explotación y exploración minera. DOS.- La comercialización local de productos mineros, químicos, etc.

9. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por la Junta Directiva, el Presidente, los Vicepresidentes, el Gerente General y los Gerentes de Area. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente.

Quito, a 7 de mayo de 1987

Dra. Piedad Galvez de Varela SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA "OPTON S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "OPTON S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 19 de febrero de 1987 ante el Notario Vigésimo del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 87-1-1-1-00384 del 17 de marzo de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 502, tomo 118, el 28 de abril de 1987

2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Doctor Fausto Chiriboga Donoso, Luisa Fernanda Chiriboga Acosta de Chiriboga, doctor Carlos Dominguez Zambrano, María Isabel Chiriboga Acosta de Arévalo, Martha López Sarmiento de Otero, Catalina del Carmen Chiriboga Acosta y Jorge Alberto Soastli Cabrera; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto los dos últimos que son solteros; domiciliados en Quito. Además, comparece la señora Fabiola Acosta Jarrín de Chiriboga, a efectos de autorizar la transferencia de los inmuebles que aporte su cónyuge el doctor Fausto Chiriboga Donoso, a la constitución de la compañía.

3.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es "OPTON S.A." y tiene un plazo de duración de 30 años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es el de prestar los servicios profesionales a los pacientes a cambio del cobro de honorarios. Estos servicios se entienden por la realización de exámenes al paciente, en la rama de Optometría, Optalmología, Bioquímica, Contactología y Óptica; podrá comprar equipos implementos y material, ya sea en el país o en el exterior; por tanto puede importar y exportar productos elaborados.

6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCCRES (S/ 12'350.000,00), dividido en dos mil cuatrocientos setenta (2.470) acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/ 25.000,00 en numerario, S/ 12'325.000,00 en especie.

Los accionistas que pagan en especies mediante el aporte de bienes inmuebles y muebles son Fausto Chiriboga y Luisa Chiriboga de Chiriboga.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS: El número de accionistas es SIETE y su nómina es la siguiente: Doctor Fausto Chiriboga Donoso, Luisa Fernanda Chiriboga de Chiriboga, doctor Carlos Dominguez Zambrano, María Isabel Chiriboga de Arévalo, Catalina del Carmen Chiriboga Acosta, Jorge Alberto Soastli Cabrera y Martha López Sarmiento de Otero.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General y Presidente Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SANICENTRAL S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION: La escritura pública

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA"

1.- CELEBRACION Y APROBACION: La escritura pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA", se otorgó en la ciudad de Quito, el 13 de enero de 1987, ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, ha sido aprobada por la señora doctora Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito, mediante la Resolución N° 87.1.2.1.00617 de 30 de Abril de 1987

2.- OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: NOMINA: Raúl Coka Barriga. E. CIVIL; Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito NOMINA: Raúl A. Coka Aguirre P. E. CIVIL; soltero NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito NOMINA: Ing. Mariano Aguirre P. E. CIVIL; Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito NOMINA: Diego Aguirre Carrión E. CIVIL; Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito NOMINA: Alex Aguirre Carrión E. CIVIL; Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito

3.- DENOMINACION Y PLAZO: La denominación de la compañía es: "INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑIA LIMITADA", y tiene un plazo de duración de cincuenta (50) años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

5.- OBJETO SOCIAL: El objeto social de la compañía es: La adquisición, venta, permuta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales. Para tales efectos la Sociedad se entenderá autorizada para poseer, tener en propiedad y arrendar bienes raíces, los mismos que podrá gravarlos, limitarlos y transferirlos. Podrá también construir edificaciones de cualquier tipo para usarlas o realizar cualquier transacción o negociación con ellas. Podrá también construir edificaciones de cualquier tipo para usarlas o realizar cualquier transacción o negociación con ellas. Realizar importaciones, mantener la representación de personas naturales o jurídicas extranjeras. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar actividades a las que se refiere el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ciento veinte-ocho y tres de la Junta Monetaria.

6.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de S/ 2'000.000,00 dividido en 2.000 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 250.000,00 en especie: S/. 1'500.000,00. El capital por pagarse es de S/. 250.000,00. Los socios que pagan en especies son: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión, mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- NOMINA DE SOCIOS: El número de socios es de cinco y su nómina es la siguiente: Raúl Coka Barriga, Raúl Augusto Coka Aguirre, Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es gobernada por la Junta General de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de Abril de 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce SECRETARIO GENERAL

